



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18313

DECRETO Nº **2653/** 2018

ARICA, 16 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de SOCIEDAD FLORES COMERCIAL S.A.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18313				
Actividad Económica	VENTA PRENDAS DE VESTIR ROPA INTERIOR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	21 DE MAYO 391 393				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD FLORES COMERCIAL S.A				
Rut	76129552-7				
Dirección Particular	DIAGONAL LA ESTRELLA 8548				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	14/02/2018	Otorgación Nº	2-18313	Fecha	15/02/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



Mario Valdenegro Ortiz

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CC/MVO/MGP/MCC/SR



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OK-30